1859

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 5 DIC. 2016

VISTO el expediente N° 22400-35086/16 del Ministerio de Producción, mediante el cual se propicia el cese de Lucas DEL HOYO como Director de Promoción y Mercadotecnia, la designación de Patricia Noemí CARMONA en el citado cargo y de Juan Pablo FALCON como Director de Calidad Turística, dependiente de la Subsecretaría de Turismo, de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 1168/16, de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Nº 1168/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, en la cual se encuentran contemplados los cargos a ocupar;

Que a foja 12 obra el informe de la Dirección de Sumarios del que se desprende que Lucas DEL HOYO, quien cesa a partir del 1° de septiembre de 2016, no se halla involucrado en actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que en su lugar se propone la designación de Patricia Noemí CARMONA, a partir del 9 de septiembre de 2016;

Que se propone la designación, a partir del 12 de septiembre de 2016, de Juan Pablo FALCON como Director de Calidad Turística;

Que ambos postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que atento las medidas dispuestas por el artículo 1º del Decreto Nº 618/16, resulta necesario exceptuar de las mismas a las presentes designaciones, con el objeto de cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos para esta Jurisdicción;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, se hace imprescindible permitir las presentes designaciones a partir de las fechas que en cada caso se indican, con el objeto de no generar un perjuicio a las acciones encomendadas al Ministerio de Producción;

Que la Directora de Promoción y Mercadotecnia es la responsable de implementar programas de acción y promoción turística, diseñar el calendario de eventos en el país y el exterior, diseñar y aplicar políticas turísticas y gestionar instrumentos para la asistencia a los municipios bonaerenses, por lo expuesto es que resulta imprescindible la designación de Patricia Noemí CARMONA, caso contrario se afectaría en forma sustancial la posibilidad de promocionar los atractivos y patrimonios turísticos de la Provincia, promover estrategias que permitan la promoción y difusión de los programas turísticos municipales así como también gestionar la participación en eventos tanto en el país como en el exterior, que permitan posicionar a la Provincia como una opción y oportunidad turística;

Que el Director de Calidad Turística es el responsable de elaborar estados diagnósticos de los recursos, productos, destinos y servicios turísticos, elaborar planes de integración y capacitación relacionados con la innovación y calidad turística, diseñar procedimientos para lograr la certificación de calidad mediante programas de asistencia a las empresas prestadoras de servicios, por lo expuesto es que resulta imprescindible la designación de Juan Pablo FALCON, caso contrario se afectaría en forma sustancial la posibilidad de generar políticas turísticas superadoras relacionadas con la calidad de los productos y servicios ofrecidos por los prestadores, implementar planes de asesoramiento y asistencia que permitan la promoción de productos turísticos innovadores, gestionar marcos de referencia de calidad que respondan a la diversidad turística provincial y las exigencias del mercado actual;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que los nombramientos que se promueven se efectúan de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y de conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1°. Disponer, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción - Subsecretaría de Turismo, a partir del 1° de septiembre de 2016, el cese de Lucas DEL HOYO (DNI Nº 32.885.949 - clase 1987) en el cargo de Director de Promoción y Mercadotecnia, para el que fuera designado por Decreto Nº 468/16, de conformidad a lo establecido por el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Exceptuar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción – Subsecretaría de Turismo, de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto Nº 618/16,

las designaciones como Director de Promoción y Mercadotecnia y Director de Calidad Turística, gestionadas en el presente decreto.

ARTÍCULO 3°. Permitir, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción – Subsecretaría de Turismo, las designaciones de las personas que a continuación se mencionan, a partir de las fechas y en los cargos que en cada caso se indican, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10.430 (Texto Ordenado por Decreto Nº 1869/96) y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96:

- Patricia Noemí CARMONA (DNI Nº 25.855.591 - Clase 1977), a partir del 9 de septiembre de 2016, en el cargo de Directora de Promoción y Mercadotecnia dependiente de la Dirección Provincial de Promoción Turística.

Juan Pablo FALCON (DNI Nº 27.099.490 - Clase 1979), a partir del 12 de septiembre de 2016, en el cargo de Director de Calidad Turística dependiente de la Dirección Provincial de Desarrollo de Calidad y Servicios de Turismo.

ARTICULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTICULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 1859

JOAQUÍN DE LA TORRE
MINISTRO DE PRODUCCION
PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires